



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO: 760013103019-2023-00030-00**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial allegado por la parte actora informando que el demandante no asistirá a la inspección judicial programada para marzo 6 de 2024 porque tiene un viaje al exterior programado con anterioridad, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar a los autos para que conste la excusa formulada para los efectos legales pertinentes, sin lugar a posponer la práctica de la prueba de inspección judicial.

**NOTIFIQUESE,
EL JUEZ**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 033 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 27 DE FEBRERO DE 2024


CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171b0e78622cc80b81c93792f2fcc8d304f60f469599150506c7f056a5597b8**

Documento generado en 26/02/2024 06:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>